



Rectorado

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 180 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 05 MAR 2019



VISTOS:

El Oficio N° 0091-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 01 de marzo del 2019, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión de resolución autorizando el Alta de Bienes; el Proveído, de fecha 01 de marzo de 2019, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atención; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 842-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de noviembre de 2015, se aprueba el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VI Capítulos y 97 Artículos, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución;

Que, el artículo 24° del Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales hace llegar la relación de bienes y documentación sustentatoria a la Sub Dirección de Abastecimiento y a través de la Dirección de Economía, se remitirá a la Dirección General de Administración la solicitud de alta de los bienes patrimoniales, sustentada con sus correspondientes documentos probatorios. En caso de no estar conformes, serán devueltos para ser complementados o para su desistimiento, de ser el caso;

Que, con Oficio N° 0022.2019-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 20 de enero del 2019, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, manifiesta que se ha devuelto un proyector multimedia EPSON POWER LITE X41+MODEL H843A S/N X4HS8500295 con las mismas características del proyector serie X4HS7702376, con factura N° 0001 - 000914, por parte de los docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental;

Que, con Oficio N° 004-2018-UNTRM-DGA/DE/ADBP, de fecha 27 de febrero del 2019, la C.P.C.M. Rosario Valdera Barreto de la Subdirección de Bienes Patrimoniales manifiesta que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental ha informado la pérdida de un proyector multimedia, ante este hecho se ha adquirido un nuevo equipo para la respectiva reposición y solicita la incorporación de dicho bien al patrimonio de la Universidad. También expresa que la Directiva N° 001-2015/SBN, ha establecido los procedimientos para la incorporación y baja de bienes a las entidades estatales, como consecuencia de reposición de bienes. En virtud a lo señalado en la normativa de la superintendencia y reglamentos internos, solicita la lata y la baja de los bienes mediante acto Resolutivo;



Rectorado

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 180 -2019-UNTRM/R

Que, con Oficio de Vistos, el Director General de Administración, solicita al Rectorado, la emisión del acto resolutivo autorizando el alta de bienes (proyector multimedia), considerado bajo causal de reposición según Informe Técnico N° 01-2019-UNTRM-DGA/DE/SDBP, emitido por la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, en aplicación al Reglamento de Altas, bajas y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la UNTRM;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el alta de bien mueble (Proyector Multimedia) considerado bajo causal de reposición a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle.

Equipo : Sistema de Proyector Multimedia 3600 Im
Marca : EPSON
Color : Blanco
Precio : 2,365.96
Modelo : POWER LITE X41

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, formalice el ingreso respectivo de los bienes citados en el artículo primero de la presente resolución, como patrimonio de la Universidad, para la puesta al servicio de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpo Chiuca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

PCHV/R
FEC/SG
JMKC/abog